



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/SAR/TF/4 — NE/06
19/07/23

Cuarta Reunión del Grupo de Tarea de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/SAR/TF/4)

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 07 al 11 de agosto de 2023

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Asuntos Regionales y Mundiales de Búsqueda y Salvamento (SAR)
2.1 Revisión Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM**

REVISIÓN DEL ALCANCE Y RESPONSABILIDADES SAR PARA LA REGIÓN CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta Nota de Estudio proporciona información sobre el trabajo realizado para actualizar el Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM Volumen I con los límites y responsabilidades en materia de Búsqueda y Salvamento y solicitar apoyo para completar esta tarea.	
Acción:	Las acciones sugeridas se encuentran incluidas en la Sección 6.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Convención sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)• Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM

1. Introducción

1.1 Cada Estado contratante es responsable de la provisión de instalaciones y servicios en su territorio de conformidad con el Artículo 28 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300), así como dentro del espacio aéreo sobre alta mar para el cual ha aceptado la responsabilidad de la provisión de servicios

1.2 El Volumen I del Plan de Navegación Aérea del Caribe y Suramérica (CAR/SAM ANP) contiene elementos estables del plan tales como la asignación de responsabilidades a los Estados para la provisión de instalaciones y servicios de aeródromo y navegación aérea.

2. Antecedentes

2.1 El ANP CAR/SAM, VOLUMEN I, PARTE VI - BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR) contiene elementos estables del plan relacionados con la asignación de responsabilidades a los Estados para la provisión de instalaciones y servicios SAR dentro de las regiones del Caribe y Sudamérica de la OACI y

requisitos obligatorios relacionadas con las instalaciones y servicios SAR que implementarán los Estados de conformidad con los acuerdos regionales de navegación aérea.

2.2 Esta sección del ANP CAR/SAM contiene la Tabla SAR I-1 con la lista de las Regiones de Búsqueda y Salvamento (SRR) de las Regiones CAR/SAM. Sin embargo, esta Tabla carece de información sobre la responsabilidad asignada a los Estados y la delimitación de cada SRR. Esto dificulta definir las responsabilidades relacionadas con el SAR aeronáutico, más notablemente en los casos en que los Centros Coordinadores de Salvamento (RCC) y los Subcentros de Salvamento (RSC) dentro de la misma SRR son administrados por diferentes Estados.

3. Análisis

3.1 Durante las Misiones de Asistencia Técnica (TEAM) NACC de la OACI realizadas en el Caribe Oriental durante 2022, la Oficina NACC de la OACI pudo comprender las dificultades que podría estar causando la falta de información clara sobre la asignación de responsabilidades en el ANP CAR/SAM.

3.2 En consecuencia, la Oficina Regional NACC de la OACI, con el apoyo del Grupo de Tarea de Apoyo a la Implementación SAR (SAR/TF) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG), iniciará una serie de actividades de coordinación para recopilar toda la información necesaria para permitir un consenso para recopilar los datos necesarios para generar la Propuesta de Enmienda (PFA) al ANP CAR/SAM correspondiente.

3.3 Mediante carta, de fecha 14 de abril de 2023, la Oficina Regional NACC de la OACI solicitó a los Estados de la región CAR que se le han asignado Regiones de Información de Vuelo (FIR) que designen un Punto de Contacto (PoC) antes del 25 de abril de 2023 para representar a su Estado/Territorio, con autoridad para brindar información y tomar decisiones sobre los límites laterales y verticales de sus FIR/UIR y SRR, así como el conocimiento de la información aeronáutica necesaria para apoyar estas actividades.

3.4 A la fecha, los siguientes Estados con responsabilidades de FIR y SRR asignadas en la Región CAR no han respondido a esta solicitud:

República Dominicana, Jamaica y Trinidad y Tobago

4. Próximos pasos

4.1 Al culminar los trabajos de actualización del plan de navegación aérea de las Regiones CAR/SAM, es necesario asegurar que la información correspondiente sea presentada en las respectivas publicaciones de información aeronáutica (AIP) de los Estados de nuestra Región.

4.2 De la misma manera que las cartas de acuerdo operacionales, así como los manuales de operación SAR se encuentren adecuadamente actualizados.

4.3 Luego de trabajar en la delimitación de las responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios SAR aeronáuticos en la Región CAR, es necesario continuar trabajando en la identificación de las diferencias entre las responsabilidades SAR aeronáuticas y marítimas.

5. Conclusión

5.1 El apoyo de los Estados y territorios de la Región CAR a la iniciativa de delimitar con coordenadas las regiones de búsqueda y salvamento debe ser una prioridad claramente entendida por las autoridades, especialmente por las implicaciones que esto conlleva.

5.2 Debe considerarse claramente la vinculación del Grupo de Apoyo a la Implementación de SAR con las iniciativas de SAR marítimo en la región.

6. Acciones sugeridas

6.1 Se invita a la Reunión a:

- a) solicitar a los Estados de la Región CAR que no hayan designado puntos de contacto para los trabajos realizados en torno a la delimitación de las SRR, por favor lo hagan;
- b) solicitar al Grupo de Trabajo de Implementación NACC/SAR que analice la posible colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI) o cualquier otra iniciativa marítima SAR en la Región CAR; y
- c) sugerir cualquier otra acción que estime conveniente.